



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 10 NOV. 2023

### VISTOS:

El Formato de solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS), Informe N° 261-2023-SGPDURTGRD-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 07 de octubre de 2023, Informe N°3580-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 07 de noviembre del 2023, Proveído S/N, de fecha 08 de noviembre del 2023 de Gerencia General Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°261-2023-SGPDURTGRD-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 07 de Octubre del 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Planeamiento, Desarrollo Urbano Rural, Transportes, Gestión de Riesgo de Desastres, Ing. Omar Flores Gómez, solicita a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial bajo el cargo del Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra el firma del formato de credenciales y la elaboración de la Resolución de Alcaldía para el acceso al RNS – MTC, asimismo solicita la modificación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2023-A/MPJB de fecha 13 de octubre del 2023, en donde hace mención al personal Arq. MARISHELL CÁCERES CONTRERAS y propone como nuevo usuario de SNS, quien desarrollará las funciones en el SISTEMA DE SANCIONES COMO USUARIO OPERATIVO JEFE respectivamente siendo el siguiente: BACH. RODRIGO CHURA COAQUIRA, Inspector de Transportes, indicando que el cambio de usuario y actualización se debe a que el personal ya no labora en esta institución, siendo de urgencia el cambio y la tramitación respectiva al MTC para la designación de usuario y contraseña a la brevedad posible;

Que, mediante Informe N°3580-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra remite informe al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores la solicitud de firmado del formato de credenciales y elaboración de la resolución de alcaldía para el acceso al RNS – MTC;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 08 de noviembre del 2023 el Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores deriva los actuados a la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, el reglamento Nacional de Transito, D.S. N° 016-2019-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones Catastro Global de Información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transporte y es actualizado permanente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, aprueba la Directiva 002-2018-MTC/15 cuyo objetivo es establecer los “Lineamientos y Procedimientos para la inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones”, y tiene por finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTI la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación (...)”, el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466 - 2023- A/MPJB

Que, por los fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Desarrollo Urbano Rural, Transportes, Gestión de Riesgo de Desastres;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Bach. **RODRIGO CHURA COAQUIRA**, Inspector de Transportes, como Responsable del “**USUARIO OPERATIVO JEFE “DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE**, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento a sus funciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto **EN PARTE** la Resolución de Alcaldía N° 416-2023-A/MPJB, de fecha 13 de octubre de 2023, que señala designar a la Arq. **MARISHELL CÁCERES CONTRERAS** como responsable del “**USUARIO OPERATIVO JEFE “DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE** y todo acto resolutivo, administrativo que se oponga a la presente resolución.

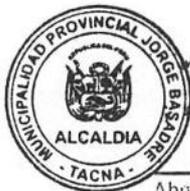
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo como responsable del “**USUARIO OPERARIO JEFE” DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la secretaria general, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** la presente Resolución al Bach. **RODRIGO CHURA COAQUIRA** Responsable del “**USUARIO OPERATIVO JEFE “DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE** y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ALCALDIA  
TACNA  
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
GGM  
GMAJ  
GMIDT  
SGPDURTGRD  
SGRCyA  
SGII  
Interesados (1)